

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintiuno

Comoquiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso, conforme al auto de fecha *27 de octubre de 2020*, visible en el archivo número 8 del cuaderno principal expediente, se **reanuda** la presente acción.

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se **aprueba** en todas la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, visible en el archivo número *04* del cuaderno principal, por el valor en ella indicado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5963f2f6a49283c8f4c4dc8c924874d09951765ec94ebc6a208d8e53a96ac96

Documento generado en 10/03/2021 03:24:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>